SEGURO
MANEJO GLOBAL OFICIAL

PÓLIZA
AA034581

FACTURA
AB029431

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB028780
AGENCIA NEIVA
PRODUCTO MANEJO GLOBAL OFICIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6088664804
DIRECCIÓN CALLE 7 NO. 7-20
ORDEN 1
USUARIO YEREY

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
23	06	2026	**DESDE**	23	07	2026	**HORA**	00:00		23	06	2026
			HASTA	23	07	2027	**HORA**	00:00				

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
DIRECCIÓN CR 3 10 14
E-MAIL SANTAJUANA.SANTAMARIA@SEDHUILA.GOV.CO
NIT/CC 891103205
TEL/MOVIL 3213433529

ASEGURADO INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
DIRECCIÓN CR 3 10 14
E-MAIL SANTAJUANA.SANTAMARIA@SEDHUILA.GOV.CO
NIT/CC 891103205
TEL/MOVIL 3213433529

BENEFICIARIO INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
DIRECCIÓN
E-MAIL SANTAJUANA.SANTAMARIA@SEDHUILA.GOV.CO
NIT/CC 891103205
TEL/MOVIL 3213433529

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	SANTA MARIA (HUILA)
DEPARTAMENTO	HUILA
LOCALIDAD	I. E. SANTA JUANA DE ARCO
DIRECCION	CARRERA 3 N° 10 -14
CANAL DE VENTA	Licitación Pública

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Basico	$167,620,281.00	25.00%	20.00 smmlv	$.00
Empleados no Identificados.	$83,810,140.50	15.00%	3.00 smmlv	$.00
Empleados de Firmas Especializadas.	$83,810,140.50	15.00%	3.00 smmlv	$.00
Amparo Automático para Nuevos Cargos y Nuevos Empleados	Si	15.00%	3.00 smmlv	$.00
Depósitos Bancarios.	Si	15.00%	3.00 smmlv	$.00
Restablecimiento Automático de la Suma Asegurada Hasta Una Vez Durante La Vigencia Anual	Si	15.00%	3.00 smmlv	$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$167,620,281.00	$4,444,843.00		$844,520.00	$5,289,363.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%.

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
1080292845	DUVAN ALBEIRO ESQUIVEL CUELLAR	%.

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
MANEJO GLOBAL OFICIAL

PÓLIZA
AA034581

FACTURA
AB029431

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB028780
AGENCIA NEIVA

PRODUCTO MANEJO GLOBAL OFICIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6088664804
DIRECCIÓN CALLE 7 NO. 7-20

ORDEN 1
USUARIO YEREY

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
23	06	2026	**DESDE**	23	07	2026	**HORA**	00:00	23	06	2026
			HASTA	23	07	2027	**HORA**	00:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
NIT/ CC 891103205
DIRECCIÓN CR 3 10 14
E-MAIL SANTAJUANA.SANTAMARIA@SEDHUILA.GOV.CO
TEL/ MOVIL 3213433529

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

SE EMITE RENOVACIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA A SOLICITUD DEL TOMADOR, PARA LA VIGENCIA ARRIBA INDICADA, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES ADJUNTAS.

MANEJO GLOBAL SECTOR OFICIAL

TOMADOR: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
NIT 891103205

ASEGURADO: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
NIT 891103205

BENEFICIARIO: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
NIT 891103205

VIGENCIA: 23 DE JULIO DE 2025 AL 23 DE JULIO DE 2026

PÓLIZA: AA034581

ACTIVIDAD ECONÓMICA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA

UBICACIÓN DE LOS PREDIOS ASEGURADOS: CARRERA 3 N° 10 - 14 SANTA MARÍA - HUILA

OBJETO DE LA PÓLIZA:
AMPARAR A LA(S) ENTIDAD(ES) ESTATAL(ES) ASEGURADA(S) CONTRA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDAS EN VIGENCIA DE LA PÓLIZA, QUE IMPLIQUEN DETRIMENTO DE FONDOS Y BIENES PÚBLICOS, CAUSADOS POR SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE LOS CARGOS AMPARADOS, POR INCURRIR EN CONDUCTAS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O QUE GENEREN FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO LA CONDUCTA QUE DIO ORIGEN AL DAÑO TENGA LUGAR DENTRO DE LA VIGENCIA DE PÓLIZA.

EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES PRESENTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR DICHAS CUENTAS.

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES PODRÁ GESTIONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA LO CUAL PODRÁ CONTRATAR UNA PERSONA CALIFICADA PARA QUE DE COMÚN ACUERDO CON LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ELABORE EL INVENTARIO Y RINDA LAS CUENTAS RESPECTIVAS, SIN QUE EL COSTO EN NINGÚN CASO EXCEDA LA SUMA ASEGURADA, SI SE LE AGREGA EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CONDICIONES GENERALES: SE ENCUENTRAN EN EL CONDICIONADO GENERAL (30/04/2021-1501-P-13-00000000000009103-D00I) DE LA PÓLIZA GLOBAL MANEJO OFICIAL.

VALOR ASEGURADO

LÍMITE POR EVENTO	VALOR ASEGURADO
$83.810.141	$167.620.281

CARGOS

-RECTOR: JOSE GILDARDO ANDRADE LEIVA CÉDULA 83115334
-PAGADOR: GERMAN DARIO PULIDO MORALES CÉDULA 83117326

AMPAROS:
-LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE LOS FONDOS Y BIENES DEL ESTADO, CAUSADOS POR SUS SERVIDORES PÚBLICOS POR ACTOS U OMISIONES QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL. EL AMPARO SE EXTIENDE A RECONOCER EL VALOR DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS QUE SE DEBE LLEVAR A CABO EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL EMPLEADO.

-EL COSTO DE LA RENDICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CUENTAS LLEVADAS A CABO POR FUNCIONARIOS DE LA ENTIDAD EN LOS CASOS DE ABANDONO DEL CARGO O FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADOR MANIFIESTE LA IMPOSIBILIDAD DE RENDIR DICHAS CUENTAS

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
MANEJO GLOBAL OFICIAL

PÓLIZA AA034581

FACTURA AB029431

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB028780
AGENCIA NEIVA

PRODUCTO MANEJO GLOBAL OFICIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6088664804
DIRECCIÓN CALLE 7 NO. 7-20

ORDEN 1
USUARIO YEREY

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
23	06	2026	DESDE	23	07	2026	HORA	00:00	23	06	2026		
DD	MM	AAAA	HASTA	23	07	2027	HORA	00:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
NIT/CC 891103205
DIRECCIÓN CR 3 10 14
EMAIL SANTAJUANA.SANTAMARIA@SEDHUILA.GOV.CO
TEL/MOVIL 3213433529

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

AMPAROS ADICIONALES
-MANEJO PERSONAL NO IDENTIFICADO HASTA EL 50% DEL VALOR ASEGURADO.

-EMPLEADOS TEMPORALES Y FIRMAS ESPECIALIZADAS

-AMPARO AUTOMÁTICO DE NUEVOS CARGOS

-PROTECCIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS HASTA EL 50% DEL VALOR ASEGURADO.

-AMPARO DE RESTABLECIMIENTO DE SUMA ASEGURADA POR PAGO DE SINIESTRO UNA ÚNICA VEZ CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL

EXCLUSIONES
AL PRESENTE SEGURO LE SERÁN APLICABLES LAS SIGUIENTES EXCLUSIONES, ASÍ COMO A LOS ANEXOS Y AMPAROS ADICIONALES EN LOS QUE RESULTE PERTINENTE.

- MERMAS O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O VALORES POR CUALQUIER CAUSA NATURAL, SALVO SI SE PROBARE DOLO O CULPA GRAVE DE ALGUNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYO CARGO SE AMPARA.

- MERMAS O DAÑOS QUE SUFRAN LOS BIENES O VALORES POR INCENDIO, EXPLOSIÓN, ERUPCIONES VOLCÁNICAS, TEMBLORES DE TIERRA O CUALQUIER OTRA CONVULSIÓN DE LA NATURALEZA, GUERRA CIVIL E INTERNACIONAL, HUELGAS, ASONADAS, MOTINES, MOVIMIENTOS SUBVERSIVOS, Y EN GENERAL, CONMOCIONES POPULARES DE CUALQUIER CLASE. IGUALMENTE, CUALQUIER DELITO O FALTANTE FISCAL DE LOS CUBIERTOS POR ESTA *PÓLIZA, EN QUE INCURRA UNO O VARIOS SERVIDORES PÚBLICOS AL AMPARO DE SITUACIONES CREADAS POR LOS EVENTOS ESPECIFICADOS EN* EL PÁRRAFO ANTERIOR.

- MULTAS O SANCIONES ADMINISTRATIVAS O DISCIPLINARIAS IMPUESTAS AL SERVIDOR PÚBLICO A LA ENTIDAD ASEGURADA.

- CRÉDITOS CONCEDIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA A UN SERVIDOR PÚBLICO, AUN CUANDO SE HAYAN OTORGADO A BUENA CUENTA O ANTICIPO SOBRE COMISIONES, HONORARIOS, SUELDO O CUALQUIER OTRO CONCEPTO, QUE NO FUERAN PAGADOS POR CUALQUIER CAUSA.

- MERMAS, DIFERENCIAS DE INVENTARIOS Y DESAPARICIONES O PÉRDIDAS QUE NO SEAN IMPUTABLES A UN SERVIDOR PÚBLICO DETERMINADO, O AQUELLAS RESPECTO DE LAS CUALES NO SE PUEDA ESTABLECER CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR INDEPENDIENTEMENTE QUE SE OTORGUE EL AMPARO DE PERSONAL NO IDENTIFICADO.

- PÉRDIDAS DERIVADAS DE LA CONDUCTA DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE OCUPEN NUEVOS CARGOS CREADOS POR EL ASEGURADO, CUANDO NO SE HAYA INFORMADO A LA COMPAÑÍA DESPUÉS DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES DE LA OCUPACIÓN DEL NUEVO CARGO.

- LUCRO CESANTE O INGRESOS ESPERADOS O CUALQUIER PÉRDIDA CONSECUENCIAL QUE SUFRA EL ASEGURADO DERIVADA DE UNA PÉRDIDA AMPARADA POR ESTA PÓLIZA.

- ACTOS CONOCIDOS O NO POR EL ASEGURADO EJECUTADOS POR SUS SERVIDORES PÚBLICOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE INICIACIÓN DEL SEGURO O CON POSTERIORIDAD A SU VENCIMIENTO.

- PÉRDIDAS PATRIMONIALES SUFRIDAS POR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA POR FUERA DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

- PÉRDIDAS DERIVADAS DE PAGOS REALIZADOS A TERCEROS EQUIVOCADAMENTE O DE CRÉDITOS CONCEDIDOS A TERCEROS NO PAGADOS POR CUALQUIER CAUSA, SALVO CUANDO LA CONDUCTA SE TIPIFIQUE COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O GENERE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRA EL SERVIDOR PÚBLICO.

- PÉRDIDAS RESULTANTES DE FALTANTES DE CAJA DEBIDOS A ERRORES DEL CAJERO.

- PÉRDIDAS CAUSADAS POR CUALQUIER ACTO INTENCIONAL O DOLOSO DE LA ENTIDAD ASEGURADA.

- PÉRDIDA DE BIENES MIENTRAS SEAN OBJETO DE MOVILIZACIÓN FUERA DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, O QUE SE ENCUENTREN BAJO LA CUSTODIA DE FIRMAS TRANSPORTADORAS.

- PÉRDIDAS DERIVADAS DE ACTOS DE UN SERVIDOR PÚBLICO, CUANDO EN LA VINCULACIÓN DE ESTE A LA ENTIDAD NO SE HAYA VERIFICADO LA VERACIDAD DE LOS DATOS CONTENIDOS EN SU SOLICITUD DE EMPLEO, O NO SE HAYA SOLICITADO EL PASADO JUDICIAL VIGENTE Y SIN ANTECEDENTES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE Y SIN ANTECEDENTES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES SIN ANTECEDENTES.

- ACTOS DE TERCEROS QUE CONSTITUYAN DELITO DE HURTO EN TODAS SUS MODALIDADES (SIMPLE, CALIFICADO O AGRAVADO), DELITO DE ESTAFA, FALSEDAD Y ASIMILADOS, TODO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN PENAL VIGENTE EN COLOMBIA. CUANDO MEDIANTE CONVENIO EXPRESO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS OTORGUE COBERTURA A DICHAS CONDUCTAS, EL AMPARO ESTARÁ CIRCUNSCRITO A LA COMISIÓN DE ESTOS DELITOS POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, Y EN NINGÚN CASO POR PARTE DE TERCEROS, NI AUN EN LOS EVENTOS EN QUE SE OTORGUE CLÁUSULA DE PERSONAL NO IDENTIFICADO.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
MANEJO GLOBAL OFICIAL

PÓLIZA AA034581

FACTURA AB029431

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB028780
AGENCIA NEIVA

PRODUCTO MANEJO GLOBAL OFICIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6088664804
DIRECCIÓN CALLE 7 NO. 7-20

ORDEN 1
USUARIO YEREY

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
23	06	2026	**DESDE**	23	07	2026	**HORA**	00:00	23	06	2026
			HASTA	23	07	2027	**HORA**	00:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
NIT/ CC 891103205
DIRECCIÓN CR 3 10 14
E-MAIL SANTAJUANA.SANTAMARIA@SEDHUILA.GOV.CO
TEL/ MOVIL 3213433529

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

EXCLUSIÓN POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (TRATADO DE REASEGURO DE BIENES)

NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO DENTRO DE ESTE CONTRATO DE REASEGURO, EL PRESENTE EXCLUYE LAS PÉRDIDAS, DAÑOS, RESPONSABILIDADES, RECLAMACIONES, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PROVOCADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LOS QUE HAYA CONTRIBUIDO, QUE RESULTEN, SURJAN O SE RELACIONEN CON UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE O EL TEMOR O AMENAZA (YA SEA REAL O SOSPECHADA) DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LA MISMA.

CONFORME SE UTILIZA EN EL PRESENTE, UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE SIGNIFICA CUALQUIER ENFERMEDAD QUE PUEDA TRANSMITIRSE MEDIANTE ALGUNA SUSTANCIA O AGENTE DE CUALQUIER ORGANISMO A OTRO ORGANISMO EN EL QUE:

- LA SUSTANCIA O AGENTE INCLUYA, MAS NO SE LIMITE A, UN VIRUS, BACTERIA, PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DE LOS ANTERIORES, YA SEA QUE SE CONSIDEREN VIVOS O NO, Y

- EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN YA SEA DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYE, SIN LIMITACIÓN, TRANSMISIÓN POR AIRE, TRANSMISIÓN POR FLUIDOS CORPORALES, TRANSMISIÓN DESDE O HACIA CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO, SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO O ENTRE ORGANISMOS, Y

- LA ENFERMEDAD, SUSTANCIA O AGENTE PUEDE PROVOCAR O AMENAZAR DAÑAR LA SALUD O EL BIENESTAR HUMANOS O PUEDE PROVOCAR O AMENAZAR DAÑAR, CAUSAR UN DETERIORO, PÉRDIDA DE VALOR, COMERCIABILIDAD O PÉRDIDA DEL USO DE LOS BIENES.

EXCLUSIÓN POR ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (REASEGURO DE TRATADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL)

NO OBSTANTE CUALQUIER DISPOSICIÓN EN CONTRARIO DENTRO DE ESTE CONTRATO DE REASEGURO, EL PRESENTE EXCLUYE LAS PÉRDIDAS, DAÑOS, RESPONSABILIDADES, RECLAMACIONES, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PROVOCADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LOS QUE HAYA CONTRIBUIDO, QUE RESULTEN, SURJAN O SE RELACIONEN CON UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE O EL TEMOR O AMENAZA (YA SEA REAL O SOSPECHADA) DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA A LA MISMA.

CONFORME SE UTILIZA EN EL PRESENTE, UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE SIGNIFICA CUALQUIER ENFERMEDAD QUE PUEDA TRANSMITIRSE MEDIANTE ALGUNA SUSTANCIA O AGENTE DE CUALQUIER ORGANISMO A OTRO ORGANISMO EN EL QUE:

- LA SUSTANCIA O AGENTE INCLUYA, MAS NO SE LIMITE A, UN VIRUS, BACTERIA, PARÁSITO U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACIÓN DE LOS ANTERIORES, YA SEA QUE SE CONSIDEREN VIVOS O NO, Y

- EL MÉTODO DE TRANSMISIÓN YA SEA DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYE, SIN LIMITACIÓN, TRANSMISIÓN POR AIRE, TRANSMISIÓN POR FLUIDOS CORPORALES, TRANSMISIÓN DESDE O HACIA CUALQUIER SUPERFICIE U OBJETO, SÓLIDO, LÍQUIDO O GASEOSO O ENTRE ORGANISMOS, Y

- LA ENFERMEDAD, SUSTANCIA O AGENTE PUEDE PROVOCAR O AMENAZAR PROVOCAR LESIÓN CORPORAL, ENFERMEDAD, DAÑO A LA SALUD HUMANA, BIENESTAR HUMANO O BIENES.

DEDUCIBLES:
- BÁSICO: 20% DEL VALOR DE PÉRDIDA MÍNIMO 10 SMMLV
- DEMÁS EVENTOS: 20% DEL VALOR DE PÉRDIDA MÍNIMO 10 SMMLV

COBERTURA ADICIONAL RIESGO INFORMÁTICO

QUE EL ASEGURADO HAYA TRANSFERIDO, PAGADO O ENTREGADO CUALQUIER SUMA DE DINERO DERIVADO DE:

EL INGRESO FRAUDULENTO DE DATOS ELECTRÓNICOS DIRECTAMENTE EN:

I. EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL ASEGURADO

II. UN SISTEMA INFORMÁTICO DE LA OFICINA DE SERVICIOS

III. UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

-SUBLIMITE: 10 SALARIOS POR VIGENCIA
-5 SALARIOS MÍNIMOS POR EVENTO

-DEDUCIBLE: 0,5 SMMLV O, 10%

EXCLUSIONES:

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
MANEJO GLOBAL OFICIAL

PÓLIZA AA034581

FACTURA AB029431

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB028780
AGENCIA NEIVA

PRODUCTO MANEJO GLOBAL OFICIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6088664804
DIRECCIÓN CALLE 7 NO. 7-20

ORDEN 1
USUARIO YEREY

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
23	06	2026	**DESDE**	DD	23	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	00:00	23	06	2026
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	23	MM	07	AAAA	2027	**HORA**	00:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
NIT/CC 891103205
DIRECCIÓN CR 3 10 14
EMAIL SANTAJUANA.SANTAMARIA@SEDHUILA.GOV.CO
TEL/MOVIL 3213433529

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

A) PERDIDA CAUSADA POR UN EMPLEADO IDENTIFICADO DEL ASEGURADO O POR UNA PERSONA O PERSONAS EN COLUSIÓN CON CUALQUIER EMPLEADO DEL ASEGURADO.

B) EL CONOCIMIENTO PREVIO POR PARTE DE CUALQUIER EMPLEADO DEL ASEGURADO ACERCA DE LA COMISIÓN O QUE SERÁ COMETIDO UN ACTO FRAUDULENTO POR UNA O MÁS PERSONAS NO EMPLEADAS DEL ASEGURADO, SERÁ CONSIDERADO, PARA LOS PROPÓSITOS Y ALCANCE DE ESTE AMPARO ADICIONAL, COMO COLUSIÓN, SI DICHO EMPLEADO, INTENCIONADA O DELIBERADAMENTE, NO PONE EN CONOCIMIENTO DEL ASEGURADO ESTA SITUACIÓN.

C) EL OCULTAMIENTO DE TAL CONOCIMIENTO AL ASEGURADO POR PARTE DE UN EMPLEADO EN RAZÓN DE UNA AMENAZA DE CAUSAR DAÑO CORPORAL A CUALQUIER PERSONA O DE CAUSAR DAÑOS A LOS PREDIOS O PROPIEDADES DEL ASEGURADO, NO SE CONSIDERARÁ COMO QUE ES LO QUE CONSTITUYE COLUSIÓN.

D) PERDIDA DE INGRESOS POTENCIALES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A INTERESES Y DIVIDENDOS.

E) PERDIDAS INDIRECTAS O CONSECUENCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA.

F) RESPONSABILIDAD ASUMIDA POR EL ASEGURADO POR ACUERDO BAJO CUALQUIER CONTRATO, A MENOS QUE TAL RESPONSABILIDAD FUESE ATRIBUIDA AL MISMO AUN EN AUSENCIA DE TAL ACUERDO.

G) TODOS LOS HONORARIOS, COSTOS Y GASTOS INCURRIDOS POR EL ASEGURADO:

A. PARA ESTABLECER LA OCURRENCIA O CUANTÍA DE UNA PERDIDA CUBIERTA BAJO ESTE AMPARO ADICIONAL;

B. COMO PARTE DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO LEGAL EXCEPTO POR LO ESTABLECIDO EN LA CONDICIÓN GENERAL (G).

H) CUALQUIER PERDIDA O DAÑO QUE PROVENGA DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR O EN CONEXIÓN CON GUERRA, INVASIÓN, ACTO DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (HAYA SIDO O NO DECLARADA LA GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, CONMOCIÓN CIVIL ASIMIENTO LAS CARACTERÍSTICAS DE UN LEVANTAMIENTO POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, LEY MARCIAL, MOTÍN O EL ACTO DE CUALQUIER AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA.

A. CUALQUIER PERDIDA, DESTRUCCIÓN O DAÑO A CUALQUIER PROPIEDAD CUALQUIERA QUE SEA, O CUALQUIER PERDIDA O GASTO DE CUALQUIER ÍNDOLE RESULTANTE O PROVENIENTE DE ELLA O CUALQUIER PERDIDA CONSECUENCIAL,

B. CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL DE CUALQUIER NATURALEZA DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADA POR, CONTRIBUIDA POR O RESULTANTE DE: I. RADIACIONES IONIZANTES O CONTAMINACIÓN POR RADIOACTIVIDAD PROCEDENTE DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESPERDICIO NUCLEAR DE LA COMBUSTIÓN DE UN COMBUSTIBLE NUCLEAR, O II LAS PROPIEDADES RADIOACTIVAS, TOXICAS, EXPLOSIVAS U OTRAS PELIGROSAS DE CUALQUIER ENSAMBLAJE NUCLEAR EXPLOSIVO O COMPONENTE NUCLEAR DEL MISMO.

I) PERDIDA COMO RESULTADO DE UNA AMENAZA:

A. DE CAUSAR DAÑO CORPORAL A CUALQUIER PERSONA, EXCEPTO PERDIDA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS O DATOS ELECTRÓNICOS EN TRÁNSITO BAJO LA CUSTODIA DE CUALQUIER PERSONA ACTUANDO COMO MENSAJERO, SUJETO A QUE CUANDO TAL TRANSITO SE INICIÓ EL ASEGURADO NO TENÍA CONOCIMIENTO DE NINGUNA DE TALES AMENAZAS,

B. DE CAUSAR DAÑOS A LOS PREDIOS O PROPIEDAD DEL ASEGURAD.

J) PERDIDA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS O DATOS ELECTRÓNICOS MIENTRAS ESTÉN BAJO LA CUSTODIA DE CUALQUIER SERVICIO POSTAL O EMPRESA DE CORREO O UN TRANSPORTADOR QUE NO TENGA LA CONDICIÓN DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD O DE EMPRESA TRANSPORTADORA DE VALORES EN VEHÍCULOS BLINDADOS PARA PROPÓSITOS DE TRANSPORTE.

K) PERDIDA DE DATOS ELECTRÓNICOS O MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS,

L) PERDIDA RESULTANTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE: 1. INSTRUCCIONES O CONSEJOS ESCRITOS, O 2. INSTRUCCIONES O CONSEJOS TELEGRÁFICOS O POR CABLE, O 3. INSTRUCCIONES O CONSEJOS POR VOZ A TRAVÉS DE TELÉFONO, A MENOS QUE TALES INSTRUCCIONES ESTÉN CUBIERTAS BAJO EL AMPARO 10, O 4. INSTRUCCIONES O CONSEJOS POR TELEFACSIMIL A MENOS QUE TALES INSTRUCCIONES O CONSEJOS POR TELEFACSIMIL ESTÉN CUBIERTOS BAJO EL AMPARO 9.

M) PERDIDA RESULTANTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS ESCRITOS FÁLSIFICADOS, ALTERADOS O FRAUDULENTOS, USADOS COMO FUENTE DE DOCUMENTACIÓN EN LA PREPARACIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS O TECLEADOS MANUALMENTE EN UNA TERMINAL DE DATOS.

N) PERDIDA DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS O INSTRUMENTOS ESCRITOS, EXCEPTO SI FUEREN CONVERTIDOS A DATOS ELECTRÓNICOS Y ENTONCES SOLO EN ESTA FORMA.

O) PERDIDA RESULTANTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL ACCESO A CUALQUIER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, INCLUYENDO, PERO NO LIMITANDO A INFORMACIÓN DE SECRETOS COMERCIALES, PROGRAMAS DE COMPUTADOR O INFORMACIÓN DE CLIENTES.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
MANEJO GLOBAL OFICIAL

PÓLIZA AA034581

FACTURA AB029431

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB028780
AGENCIA NEIVA

PRODUCTO MANEJO GLOBAL OFICIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6088664804
DIRECCIÓN CALLE 7 NO. 7-20

ORDEN 1
USUARIO YEREY

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
23	06	2026	**DESDE**	23	07	2026	**HORA**	00:00	23	06	2026
			HASTA	23	07	2027	**HORA**	00:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
NIT/ CC 891103205
DIRECCIÓN CR 3 10 14
E-MAIL SANTAJUANA.SANTAMARIA@SEDHUILA.GOV.CO
TEL/ MOVIL 3213433529

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

P) PERDIDA RESULTANTE DE FALLA MECÁNICA, CONSTRUCCIÓN DEFECTUOSA, ERROR DE DISEÑO, DEFECTO LATENTE, DESGASTE O RASGADURA, DETERIORO GRADUAL, PERTURBACIÓN ELÉCTRICA, FALLA O ROTURA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS O CUALQUIER MAL FUNCIONAMIENTO O ERROR EN PROGRAMACIÓN O ERRORES U OMISIONES EN PROCESAMIENTO.

Q) PERDIDA RESULTANTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LA PREPARACIÓN FRAUDULENTA, MODIFICACIÓN FRAUDULENTA O DESTRUCCIÓN DE INSTRUCCIONES ELECTRÓNICAS COMPUTARIZADAS, A MENOS QUE ESTÉN CUBIERTAS BAJOS LOS AMPAROS 3 Ó 5.

R) PERDIDA POR EL INGRESO DE DATOS ELECTRÓNICOS EN UNA TERMINAL ELECTRÓNICA AUTORIZADA DE UN SISTEMA ELECTRÓNICO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS O UN SISTEMA DE COMUNICACIONES DEL CLIENTE, POR UN CLIENTE U OTRA PERSONA QUE TENGA ACCESO AUTORIZADO AL MECANISMO DE AUTENTICACIÓN DEL CLIENTE.

S) PERDIDAS RESULTANTES DE CARACTERÍSTICAS FRAUDULENTAS CONTENIDOS EN LAS INSTRUCCIONES ELECTRÓNICAS COMPUTARIZADAS DESARROLLADAS PARA VENDER A O QUE SEAN VENDIDAS A MÚLTIPLES CLIENTES AL TIEMPO DE SU ADQUISICIÓN, POR PARTE DE UN VENDEDOR O CONSULTOR.

T) PERDIDA RESULTANTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CUALQUIER VIRUS DE COMPUTADOR A MENOS QUE ESTÁ CUBIERTA BAJO EL AMPARO 5.

U) CUALQUIER PÉRDIDA: 1. SUFRIDA ANTES DE LA FECHA RETROACTIVA O CUALQUIER PERDIDA QUE INVOLUCRE CUALQUIER ACTO, TRANSACCIÓN, O EVENTO OCURRIDO O INICIADO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA RETROACTIVA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A LA MISMA, O 2. DESCUBIERTA ANTES DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL AMPARO ADICIONAL ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA MISMA O EN ANEXO A ELLA, O 3. DESCUBIERTA SUBSECUENTEMENTE A LA TERMINACIÓN DE ESTE AMPARO ADICIONAL, O 4. NOTIFICADA A UN ASEGURADOR PREVIO.

V) PERDIDAS OCURRIDAS O QUE PUEDAN SUBSECUENTEMENTE OCURRIR EN CUALQUIER NUEVA OFICINA O PREDIO O QUE SE DERIVEN DE LOS *ACTIVOS O RESPONSABILIDADES U OTRAS EXPOSICIONES COMO RESULTADO QUE EL ASEGURADO SE FUSIONE, CONSOLIDE, COMPRE O ADQUIERA* EN CUALQUIER FORMA ACTIVOS DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO,

W) PERDIDAS COMO RESULTADO DE, PROVENGAN DE, O SEAN POSTERIORES A CAMBIO DE CONTROL DEL ASEGURADO.

X) CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL DERIVADA DE QUE EL TOMADOR DEL SEGURO, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO ESTÉ INCLUIDO EN LAS LISTAS OFAC O DEL GOBIERNO COLOMBIANO EN MATERIA DE ANTI LAVADO DE ACTIVOS, ANTI-TERRORISMO U OTRAS SANCIONES ECONÓMICAS; NI RESPECTO DE INDEMNIZACIONES, REEMBOLSOS, GASTOS O PAGOS HECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O EFECTUADOS EN PAÍSES INCLUIDOS DENTRO DE LAS LISTAS OFAC; NI POR PÉRDIDAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON OPERACIONES, NEGOCIOS, CONTRATOS O VÍNCULOS DE CUALQUIER NATURALEZA CON PAÍSES O PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INCLUIDOS EN LAS LISTAS OFAC O DEL GOBIERNO COLOMBIANO EN MATERIA DE ANTI LAVADO DE ACTIVOS, ANTI-TERRORISMO U OTRAS SANCIONES ECONÓMICAS; NI POR RECLAMOS QUE SE HAGAN CONTRA EL ASEGURADOR O EL ASEGURADO POR PERSONAS O EN NOMBRE DE PERSONAS O PAÍSES QUE ESTÉN INCLUIDOS EN LAS LISTAS OFAC O DEL GOBIERNO COLOMBIANO EN MATERIA DE ANTI LAVADO DE ACTIVOS, ANTI-TERRORISMO U OTRAS SANCIONES ECONÓMICAS.

Y) PÉRDIDAS CAUSADAS POR UN EMPLEADO, SOCIO, MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA O DIRECTIVO DE UNA OFICINA DE SERVICIOS, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ASEGURADO O CUALQUIER MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA O DIRECTIVO DEL ASEGURADO, QUE NO ACTÚE EN COLUSIÓN CON DICHA PERSONA, CONOZCA DE CUALQUIER ACTO DESHONESTO O FRAUDULENTO COMETIDO POR TAL EMPLEADO, SOCIO, MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA O DIRECTIVO DE DICHA OFICINA DE SERVICIOS, EN CUALQUIER MOMENTO CONTRA EL ASEGURADO O CONTRA CUALQUIER OTRA PERSONA O ENTIDAD, SIN PERJUICIO A LA PERDIDA DE CUALQUIER PROPIEDAD QUE SE ENCUENTRE EN TRÁNSITO BAJO LA CUSTODIA DE DICHA PERSONA. ESTE SEGURO NO SE APLICA EN LA MEDIDA EN QUE LAS SANCIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES U OTRAS LEYES O REGULACIONES NOS PROHÍBAN PROPORCIONAR EL SEGURO, INCLUIDO, ENTRE OTROS, EL PAGO DE RECLAMACIONES. TODOS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SE MODIFICAN.

CONDICIONES:
LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN EL TOMADOR SE COMPROMETE A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE, ACTUALIZAR POR CUALQUIER MEDIO ESCRITO POR LO MENOS ANUALMENTE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DEL SEGURO, QUE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES SUMINISTRARÁ PARA TAL EFECTO.

- CLASIFICACIÓN DE CARGOS PARA LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO O DE SUS RENOVACIONES, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ SUMINISTRAR UNA RELACIÓN DE LOS CARGOS, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN:

* CARGOS CLASE A: SON AQUELLOS QUE, COMO PARTE DE SUS FUNCIONES REGULARES, TIENEN EL CARÁCTER DE ORDENADORES DE GASTOS O EMPLEADOS O TRABAJADORES DE MANEJO Y EN TAL SENTIDO EJECUTAN PRESUPUESTO, ADMINISTRAN, MANEJAN O TIENEN BAJO CUSTODIA DINEROS, VALORES, TÍTULOS VALORES O BIENES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

* CARGOS CLASE B: SON AQUELLOS QUE COMO PARTE DE SUS FUNCIONES REGULARES NO TIENEN EL MANEJO DE BIENES Y DINEROS, AUNQUE SI EL USO DE ESTOS, DEBIENDO RESPONDER POR SU CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN.

- GARANTÍAS LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

* DEBE EXIGIR QUE TODOS SUS SERVIDORES PÚBLICOS TOMEN EL PERÍODO DE VACACIONES CADA AÑO.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
MANEJO GLOBAL OFICIAL

PÓLIZA
AA034581

FACTURA
AB029431

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Renovacion
CERTICADO AB028780
AGENCIA NEIVA
PRODUCTO MANEJO GLOBAL OFICIAL
FORMA DE PAGO Contado
TELEFONO 6088664804
DIRECCIÓN CALLE 7 NO. 7-20
ORDEN 1
USUARIO YEREY

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
23	06	2026	**DESDE**	23	07	2026	**HORA**	00:00		23	06	2026
			HASTA	23	07	2027	**HORA**	00:00				

DATOS GENERALES

TOMADOR INSTITUCION EDUCATIVA SANTA JUANA DE ARCO
DIRECCIÓN CR 3 10 14
E-MAIL SANTAJUANA.SANTAMARIA@SEDHUILA.GOV.CO
NIT/CC 891103205
TEL/MOVIL 3213433529

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

* LAS FUNCIONES DE CADA CARGO SE DISPONDRÁN DE TAL MANERA QUE A NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SE LE PERMITA CONTROLAR CUALQUIER TRANSACCIÓN DESDE EL COMIENZO HASTA EL FINAL, DEBIENDO EXISTIR UN CONTROL DUAL Y CUSTODIA CONJUNTA.

* DEBERÁ MANTENER Y EMPLEAR UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES EN EL QUE LOS DEBERES DE CADA EMPLEADO SE DEFINAN CLARAMENTE DE TAL MANERA QUE NO SE PERMITA A UN MISMO SERVIDOR PÚBLICO CONTROLAR UNA TRANSACCIÓN Y/O OPERACIÓN DESDE SU COMIENZO HASTA SU TERMINACIÓN.

* DEBE TENER MANUALES DE CONTROL INTERNO PARA SU OPERACIÓN Y/O MANUALES DE AUDITORÍA.

* SE OBLIGA A LLEVAR ADECUADOS REGISTROS CONTABLES DE TODOS LOS BIENES ASEGURADOS, DE SUERTE TAL QUE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ESTÉ EN POSIBILIDAD DE VERIFICAR LA CUANTÍA DE CUALQUIER PÉRDIDA.

* PRACTICARÁ PARA LOS COBRADORES, CAJEROS, MENSAJEROS, VENDEDORES Y PAGADORES AMBULANTES UNA AUDITORIA DIARIA; A LOS DEMÁS PAGADORES LA AUDITORIA SE HARÁ MENSUALMENTE. LOS RESULTADOS DE DICHA AUDITORIA DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO, Y CONTENER LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A CADA PROCEDIMIENTO DEBIENDO INCLUIR REVISIÓN DE TODOS LOS SISTEMAS Y DOCUMENTOS QUE PERTENEZCAN AL CARGO RESPECTIVO.

* DEBERÁ CUMPLIR, EJECUTAR Y PONER EN PRÁCTICA TODAS LAS RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE SEAN ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES DE AUDITORÍA, DEJANDO POR ESCRITO CONSTANCIA DE DICHO CUMPLIMIENTO LAS ANTERIORES GARANTÍAS SON DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, EN CASO DE QUE UNA CUALQUIERA DE ELLAS SEA INCUMPLIDA EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SERÁ ANULABLE O SE DARÁ POR TERMINADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-13-0000000000009103-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS